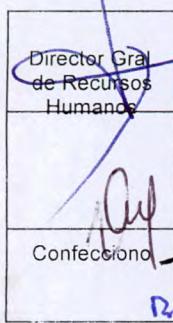


LANUS, 30 ABR 2014
Nº 0838.-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 1º de mayo de 2014, el traslado de prestación de servicio del agente Arturo Rosendo IBAÑEZ, Legajo N° 16114/7, al área de la Dirección Administración de Bienes Operativos, categoría 20, con funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 502, Agrupamiento 7 y se desempeñaba en el área de la Subdirección de Automotores, Oficina 630.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de mayo de 2014, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL